

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 1 de 22
		FECHA:	23	07
				

Fecha: 15 de septiembre de 2026

DEPENDENCIA: Abastecimientos Bienes y Servicios

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: Regional Sur

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) - Regional Sur, como establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional (Decreto 4746 de 2005 y Decreto 1750 de 2017), tiene la misión de proveer soluciones logísticas integrales en abastecimientos Clase I (Viveres), Clase III (Combustibles y Lubricantes) e Infraestructura para las Fuerzas Militares y otras entidades del Estado.

En cumplimiento de tal misionalidad, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, celebró los siguientes Contratos Interadministrativos:

Contrato interadministrativo **No. 050-DIADQ-DIPER-2025** CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. cuyo objeto corresponde a: *EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACION CON DESTINO AL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL.*

Contrato Interadministrativo **No. 004-ARC-JOLAN-2026** CONTRATAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE INFANTES DE MARINA, CADETES Y ALUMNOS DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACIÓN DE ACUERDO CON LOS ANEXOS A, B, C, D, E, F, G, DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INTERADMINISTRATIVA.

Contrato Inter Local No. **003-ARC-CBNL03-2026** suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Naval de la Amazonia, cuyo objeto corresponde a: EL SUMINISTRO DE VIVERES PARA LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"

Actualmente, la Agencia Logística requiere cumplir con los compromisos adquiridos mediante la suscripción de Contratos interadministrativos con las Fuerzas Militares, Convenios y/o Actas de acuerdo con todas aquellas entidades adscritas o vinculados al Sector Defensa.

Para el cumplimiento de este objeto, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares debe acogerse al acatamiento de las normas legales vigentes de obligatorio cumplimiento, y para el caso en concreto a lo estipulado en la Resolución 1407 de 2022, Ley 09 de 1979 Código Sanitario Nacional, Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013, Capítulo V Aseguramiento y control de la calidad e inocuidad en el artículo 21, que a su tenor indica:

Control de la calidad e inocuidad. Todas las operaciones de **fabricación, procesamiento, envase, embalado, almacenamiento, distribución, comercialización y expendio de los alimentos** deben estar sujetas a los controles de calidad e

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 2 de 22
		FECHA:	16	07
				

inocuidad apropiados. Los procedimientos de control de calidad e inocuidad deben prevenir los defectos evitables y reducir los defectos naturales o inevitables a niveles tales que no representen riesgos para la salud. Estos controles varían según el tipo de alimento y las necesidades del establecimiento y deben rechazar todo alimento que represente riesgo para la salud del consumidor. (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Además, la Resolución 2674 de 2013 establece en su artículo 23: **Laboratorios.** Todas las fábricas de alimentos que procesen, elaboren o envasen alimentos deben tener acceso a un laboratorio de pruebas y ensayos, propio o externo. Estos laboratorios deberán cumplir con lo dispuesto en la Resolución 16078 de 1985, o la norma que la modifique, adicione o sustituya. Por su parte la Resolución N° 1619 de 2015 establece el sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de vigilancia en Salud Pública. Por último, el Decreto 2323 de 2006 reglamenta la gestión, el funcionamiento y la operación en las líneas estratégicas del laboratorio para la vigilancia en salud pública, la gestión de la calidad, la prestación de servicios y la investigación.

En concordancia con la misionalidad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la Regional Sur, debe contar con el servicio de laboratorio como un medio de control de calidad e inocuidad, con el fin de que efectúe los análisis microbiológicos de materias primas (cereales, granos, bebidas, entre otros), manipuladores y ambientes de las unidades de servicio; debido a que, es necesario e indispensable verificar la calidad microbiológica y de manipulación de los alimentos para así poder evitar infecciones e intoxicaciones. De otro lado, la manipulación y la conservación de los alimentos, especialmente en lugares masivos, es un tema sensible para el cuidado de la salud de los usuarios, como igualmente lo son las anomalías en el tratamiento que se hace por parte de los manipuladores que trabajan en estas unidades de servicio.

Aunado a lo anterior, en las Unidades de servicio donde se realiza almacenamiento de alimentos, es de suma importancia evitar la presencia de microorganismos perjudiciales para la salud; para lo cual se hace necesaria la implementación de controles, tanto de productos como de procesos, que impulsen la mejora continua en la conservación de los alimentos. Toda vez que el objetivo principal de los controles microbiológicos es garantizar al consumidor el abastecimiento de productos salubres e inocuos y evitar así el deterioro de la macrobiótica de los mismos.

Conforme a lo anterior, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso, cuyo objeto corresponda a la **PRESTACION DEL SERVICIO PARA EFECTUAR MUESTREO Y ANALISIS MICROBIOLÓGICOS Y FÍSICOQUÍMICOS DE MATERIAS PRIMAS, SUPERFICIES, MANIPULADORES Y AMBIENTES, DE LAS UNIDADES DE SERVICIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SUR.** Con cargo a la asignación presupuestal de la vigencia 2026, con el cual se garantice el servicio de manera ininterrumpida y se mitigue el riesgo de desabastecimiento y la configuración de incumplimientos contractuales.

En consecuencia, de lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía, dando observancia a lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021; así como a la Resolución No. 026 del 6 de enero de 2026, por la cual se

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 3 de 22
		FECHA:	16	07
				

fijan las cuantías para contratar durante el año 2026 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

ANTECEDENTES

La adquisición solicitada, tiene sus antecedentes en el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se desprenden de los siguientes negocios interadministrativos, celebrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y los que llegaren a suscribir:

Contrato interadministrativo **No. 050-DIADQ-DIPER-2025** CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. cuyo objeto corresponde a: *EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACION CON DESTINO AL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL.*

Contrato Interadministrativo **No. 004-ARC-JOLAN-2026** CONTRATAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE INFANTES DE MARINA, CADETES Y ALUMNOS DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACIÓN DE ACUERDO CON LOS ANEXOS A, B, C, D, E, F, G, DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INTERADMINISTRATIVA.

Contrato Inter Local No. **003-ARC-CBNL03-2026** suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Naval de la Amazonia, cuyo objeto corresponde a: EL SUMINISTRO DE VIVERES PARA LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"

ADQUISICIONES ANTERIORES.

A la fecha, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Sur no registra antecedentes contractuales vigentes ni históricos para la prestación de servicios de muestreo y análisis microbiológicos y fisicoquímicos de materias primas, superficies, manipuladores y ambientes en sus unidades adscritas, se constata que la inexistencia de adquisiciones o contratos anteriores para este objeto específico en la zona no disminuye la criticidad del requerimiento. Por el contrario, la falta de antecedentes contractuales previos convierte en imperativo legal, técnico y administrativo el inicio del presente proceso en la vigencia actual.

OBJETO A CONTRATAR

"PRESTACION DEL SERVICIO PARA EFECTUAR MUESTREO Y ANALISIS MICROBIOLOGICOS Y FISICOQUIMICOS DE MATERIAS PRIMAS, SUPERFICIES, MANIPULADORES Y AMBIENTES, DE LAS UNIDADES DE SERVICIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SUR".

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Los bienes están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, los cuales corresponden con el registrado en el PAA:

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39			
		VERSIÓN: No. 03		Página 4 de 22	
		FECHA:	16	07	2025
					

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Clasificad or UNSPSC
(F) SERVICIOS	(70) Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de Fauna	(17) Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	(15) Desarrollo	(01) Servicios de evaluación de la calidad del agua	70171501
(F) SERVICIOS	(85) Servicios de salud	(15) servicios alimenticios y de nutrición	(15) tecnologías de alimentos	(01) Servicios de control de higiene de los Alimentos	85151501
(F) SERVICIOS	(85) Servicios de salud	(15) servicios alimenticios y de nutrición	(15) tecnologías de alimentos	(08) Servicios de análisis de Alimentos	85151508

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

La determinación de las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la prestación de servicios de muestreo y análisis microbiológicos y fisicoquímicos de materias primas, superficies, manipuladores y ambientes en sus unidades adscritas a la Regional Sur de la Agencia logística de las Fuerzas Militares, se encuentran detalladas a continuación:

ÍTEM	CANTIDAD	MUESTREOS A REALIZAR
1	Unidad	Muestreo de ambientes
2	Unidad	Muestreo de manipuladores de alimentos (frotis manos)
3	Unidad	Muestreo de superficies (frotis)
4	Unidad	Muestreos microbiológicos de agua potable
5	Unidad	Muestreos fisicoquímicos de agua potable
6	Unidad	Muestreo microbiológico de producto preparado proteína
7	Unidad	Muestreo microbiológico de producto preparado bebida
8	Unidad	Muestreo microbiológico de producto preparado ensalada.
9	Unidad	Muestreo materias primas (panela bloque)
10	Unidad	Muestreo materias primas (harina)
11	Unidad	Muestreo materias primas (atún y/o sardinas)
12	Unidad	Muestreo materias primas (arroz)
13	Unidad	Muestreo materias primas (granos)

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 5 de 22
		FECHA:	16	07
				

ÍTEM	NOMBRE DE LA MUESTRA	TOMA DE LA MUESTRA	TIPO DE ENSAYO
1	MUESTREO MICROBIOLÓGICO DE MANIPULADOR	Se realizará el muestreo a manos de cualquier manipulador al azar en cada comedor de tropa, procurando que sean tomados a diferentes personas en cada toma. La calidad microbiológica de frotis de manos se realizará de acuerdo al cronograma de muestreo propuesto y/o especificaciones internas de la ALFM.	Microbiológico Recuento de coliformes totales Recuento de Escherichia coli Recuento Staphylococcus coagulasa positiva
2	MUESTREO MICROBIOLÓGICO DE AMBIENTES	El muestreo se realizará por cada sitio seleccionado y el valor deberá ser presentado por cada muestra de ambiente, no por parámetro. 1. Cuarto frio refrigeración y/o línea caliente. 2. Área de proceso cocción y/o Bodega víveres secos. 3. Cuarto congelación y/o Área de proceso pre alistamiento. La Calidad microbiológica de ambientes se realizará de acuerdo al cronograma de muestreo propuesto y/o especificaciones internas de la ALFM.	Microbiológico Recuento de mohos y levaduras Recuento de aeróbios mesófilos
3	MUESTREO DE MATERIAS PRIMAS	Panela en bloque (n=1)	Microbiológico De acuerdo a la NTC 1311/2009 o aquella que la modifique, adicione o sustituya.
4		Harina (n=5)	Microbiológico De acuerdo a la Resolución 1407/2022
5		Arroz (n=5)	Microbiológico De acuerdo a la Resolución 1407/2022
6		Granos (n=5)	Microbiológico De acuerdo a la Resolución 1407/2022
7		Atún y/o sardinas (n=3)	Microbiológico El análisis microbiológico para productos enlatados, como atún o sardinas, consiste en la prueba de esterilidad comercial.
SUMINISTRO			
8	BOLSA PARA TOMA DE MUESTRAS MEDIANA	Bolsas para la recolección de muestras, transparentes y contar con cierre hermético (tipo zipper). dimensiones mínimas de 18 x 20 cm	PAQUETE X 20 UNID
9	BOLSA PARA TOMA DE MUESTRAS GRANDE	Bolsas para la recolección de muestras, transparentes y contar con cierre hermético (tipo zipper). dimensiones mínimas de 26.8cm x 27.3 cm	PAQUETE X 20 UNID

Centros de Almacenamiento y Distribución (CADS)

El cronograma de muestreo para los CADs a nivel nacional se realizará semestral, y la selección de los alimentos a analizar se basa en la clasificación de riesgo para la salud pública, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 719/2015.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 6 de 22
		FECHA:	16	07
				

Los análisis microbiológicos de los alimentos muestreados en la Entidad se registrarán por los criterios establecidos en la Resolución 1407 de 2022.

Tabla 2.

Cronograma de muestreo para análisis microbiológico en Centros de Almacenamiento y Distribución - CADs.

CRONOGRAMA DE MUESTREO CUATRIMESTRAL PARA CADs				
CADs		Materias Primas	Calidad de Procesos	
Promedio	Nº CADs muestrear		Ambientes	Frotis manipulador
Entre 1 y 3 CADs	1	Panela bloque (n=1) Harina (n=5) Atún y/o sardinas (n=3) Arroz (n=5) Granos (n=5)	3	1
Entre 4 y 6 CADs	2	Panela bloque (n=1) Harina (n=5) Atún y/o sardinas (n=3) Arroz (n=5) Granos (n=5)	3	1

*n: unidades de producto que conforman la muestra.

Nota. Cronograma de muestreo cuatrimestral para CADs. Elaboración propia, Sgol – Grupo de CADs.

Nota 1: Ejemplo 1. Una (1) muestra de harina/grano/arroz está conformada por cinco (5) unidades del mismo lote de cada producto, para dar cumplimiento a la Res. 1407/2022.

Nota 2: Para los CADs que no manejen el producto panela bloque, deben escoger otro producto para el muestreo que de acuerdo a las características ambientales del CADs su almacenamiento sea susceptible.

Nota 3: El muestreo de ambientes en el CADs debe ejecutarse en los laterales y la zona del fondo de la instalación, considerando el flujo de aire interno. Se debe evitar la recolección de muestras en el área de acceso para prevenir interferencias por corrientes de aire externas o contaminación cruzada.

Nota 4: El análisis microbiológico para productos enlatados, como atún o sardinas, consiste en la prueba de esterilidad comercial. Para este procedimiento, cada muestra debe integrarse por tres (3) unidades del mismo lote, con el objetivo de verificar la ausencia de microorganismos viables y garantizar la inocuidad y calidad del producto interno.

Nota 5: Para el muestreo de materia prima en la categoría de 'Granos', y de acuerdo con el cronograma establecido para los CADs, se podrá seleccionar frijol, lenteja o arveja, entre otros. La elección del producto específico deberá priorizar aquellas variedades que hayan presentado novedades previas o que requieran un análisis detallado por calidad.

Tamaño de la muestra de alimentos.

El número de unidades de muestra del mismo lote que deben tomarse para análisis microbiológico de alimentos o materias primas para control de calidad de la Entidad, debe obedecer a lo establecido en la Resolución 1407/2022.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 7 de 22
		FECHA:	16	07
				

Las muestras deben corresponder a un mismo número de lote o tiempo de producción; para realizar análisis fisicoquímico y microbiológico de alimentos o materias primas para control oficial, el número de muestras de acuerdo al tipo de alimento según resolución 1407/2022 será: Una muestra se conforma por seis (6) unidades del mismo lote distribuidas así: 5 (cinco) unidades para el análisis en el laboratorio oficial. Una (1) unidad como contramuestra oficial debidamente sellada y rotulada que quedará en poder del laboratorio encargado del análisis, siendo esta última opcional de acuerdo a las políticas de calidad del laboratorio contratado.

Nota: Se aclara que el número de muestras ("n" muestral) debe tomarse de acuerdo al tipo de alimento establecido en la Resolución 1407/2022, en caso de que el laboratorio no requiera una sexta (6) muestra como contramuestra, esta es opcional y no será obligación recolectarla.

Peso o volumen de la Unidades de muestra

Para productos sólidos, el peso mínimo por unidad de muestra será de 200 g, salvo que las políticas internas del laboratorio contratado estipulen un gramaje diferente. En el caso de bebidas y productos líquidos, el volumen mínimo requerido es de 200 ml.

Tiempos de Entrega

Una vez se inicie el contrato, el supervisor enviará el cronograma oficial vía correo electrónico al contratista, donde se establecerán los tipos de muestras a realizar, las fechas de recolección y las unidades de servicio (lugares de ejecución). El contratista debe dar estricto cumplimiento a este cronograma, so pena de incurrir en las sanciones previstas por incumplimiento contractual.

Respecto a la entrega de resultados, el contratista se obliga a cumplir con los siguientes estándares de calidad:

Plazo de Entrega: Los informes de resultados microbiológicos y fisicoquímicos deberán ser entregados al supervisor del contrato dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la toma de la muestra.

Formato de Entrega: Los resultados deberán ser enviados en formato digital (PDF) al correo electrónico institucional de la supervisión y, de ser requerido, entregarse en soporte físico debidamente firmado por el profesional responsable del laboratorio.

Calidad Técnica: Los resultados deben ser emitidos por un laboratorio que mantenga su acreditación vigente ante el ONAC o quien haga sus veces bajo la norma ISO/IEC 17025, garantizando la trazabilidad y confiabilidad de los ensayos realizados, Dado que los resultados analíticos impactan directamente la salud, nutrición y seguridad alimentaria del personal de las Fuerzas Militares en la Regional Amazonía, la entidad requiere mitigar el riesgo de falsos negativos o resultados erróneos mediante un laboratorio con competencia técnica demostrada e internacionalmente reconocida. (ver obligaciones).

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 8 de 22
		FECHA:	16	07
				

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

Adicional a las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a contratar, el futuro contratista deberá cumplir los siguientes requerimientos técnicos.

A. Establecimiento de Comercio:

El oferente (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) DEBE acreditar un establecimiento de comercio, mediante el Certificado de existencia y representación legal y/o certificado de inscripción en el registro mercantil, según sea el caso, en donde ejecuta las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

B. Autorización Sanitaria del Laboratorio:

El proponente deberá adjuntar copia de la resolución o comunicación oficial vigente emitida por el **INVIMA o ente competente**, donde se autorice al laboratorio para realizar ensayos microbiológicos y fisicoquímicos en alimentos. En caso de que la resolución no tenga fecha de vencimiento expresa, el proponente deberá adjuntar el acta de la última **visita de inspección, vigilancia y control** realizada por el ente de salud competente en los últimos dos (2) años, con concepto favorable.

C. Certificación de Capacidad Operativa e Idoneidad Técnica:

El proponente deberá adjuntar una certificación suscrita por la persona natural y/o Representante Legal según sea el caso, en la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, garantiza la correcta prestación del servicio cumpliendo con los siguientes estándares:

- **Personal Idóneo:** Que cuenta con personal profesional y técnico idóneo y que el personal de campo tiene certificación medica vigente en manipulación de alimentos.
- **Equipos y Metrología:** Que dispone de equipos de medición con certificados de calibración vigentes y que cuenta con la logística necesaria para asegurar la cadena de frío durante el transporte de las muestras.
- **Elementos:** Que cuenta con los implementos y/o elementos necesarios y/o requeridos para una correcta recolección de las muestras.
- **Protocolos de Muestreo:** Que aplicará protocolos basados en las normas técnicas vigentes (**NTC o Standard Methods**) para evitar la contaminación cruzada durante la toma en los comedores.
- **Validez Técnica:** Que los ensayos se realizarán en un laboratorio que mantiene vigentes sus acreditaciones y autorizaciones de ley durante toda la ejecución del contrato.

D. Plan Estratégico de Seguridad Vial:

En cumplimiento de la Ley 1503 de 2011 (artículo 12), el Decreto 1079 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte), y, de manera fundamental, la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte, el proponente

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 9 de 22
		FECHA:	16	07
				

deberá adjuntar a su propuesta los siguientes requisitos, dependiendo del nivel de implementación de su PESV (Básico, Estándar o Avanzado), y si está o no obligado legalmente a implementar su propio PESV, que se pueden evidenciar en la tabla 1. Resumen Grupos PESV en función de la misionalidad y tamaño de la organización.

Tabla 1.

NIVEL DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV		MISIONALIDAD DE LA ORGANIZACIÓN	
		1. Empresas dedicadas a la prestación del servicio de Transporte Terrestre Automotor	2. Organizaciones dedicadas a actividad diferente al Transporte
TAMAÑO DE LA ORGANIZACIÓN	1. Básico	Entre 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores,	Entre 11 y 49 vehículos o entre 2 y 49 conductores,
	2. Estándar	Entre 20 y 50 vehículos o entre 20 y 50 conductores,	Entre 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores,
	3. Avanzado	Más de 50 vehículos o más de 50 conductores,	Más de 100 vehículos o más de 100 conductores,

Si el proponente debe implementar y ejecutar el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV según la Resolución.

- Carta donde certifique el nivel del diseño e implementación (Básico, Estándar o Avanzado) del Plan Estratégico de Seguridad Vial (Res. 40595/ 22) firmada
- por el representante legal. (El Plan PESV se debe actualizar anual)
- Resultados de la última auditoría realizada al Plan Estratégico de Seguridad Vial con su correspondiente plan de acción.
- Radicación ante la entidad competente: Si eres una empresa dedicada a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor, se solicitará el soporte
- de cargue en el sistema SISI/PESV de la Superintendencia de Transporte.
- Listado o matriz de vehículos que estarán prestando el servicio, donde se evidencie como mínimo: Placa de vehículos, modelo, registros de revisión
- técnico-mecánica y de gases (fecha de realización, fecha de vencimiento) registro de fechas de adquisición y vencimiento del SOAT de los vehículos.

Si el proponente NO debe implementar y ejecutar el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV según la Resolución.

- Carta donde certifique que NO requieren implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (Res. 40595/ 22) firmada por el representante legal.

E. Certificación de término para la Prestación del Servicio:

Cada que se requiera la prestación del servicio el supervisor enviara cronograma vía correo electrónico al contratista, donde se establecerán los tipos de muestras a realizar, las fechas y el CADS (Lugares donde se ejecutará el contrato); cronograma al cual se le debe dar total cumplimiento, so pena de incurrir en incumplimiento del respectivo contrato. En caso de requerirse por alguna situación fortuita o por la necesidad del servicio, el oferente cuenta con

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 10 de 22
		FECHA:	16	07

mínimo cuatro (04) horas, posterior a la comunicación del supervisor para la toma de las muestras solicitadas. Para lo cual debe **aportar** con la oferta compromiso en el cual manifieste el cumplimiento durante la ejecución del contrato de tal condición técnica.

- **Seguridad de la información:**

Dando cumplimiento a las políticas, normas, procedimientos y buenas prácticas de seguridad de los activos de información y demás lineamientos establecidos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y con el fin de minimizar el uso no autorizado, indebido o accidental de los activos de Información de la entidad, el futuro contratista (**persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura**) **DEBE** anexar al cumplimiento de este requisito **EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN CONTRATISTA** (Anexo No. 4), debidamente diligenciado y firmado.

- **Certificación SG-SST:**

De conformidad con lo establecido en la resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, se debe anexar:

-Certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, con el número de licencia o registro para operar Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo; manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normatividad vigente.

- Autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

Nota: Se aclara que la certificación expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE.

CONDICIONES PONDERABLES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR (SI APLICA)
--

N/A.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)
--

1. **Ley 80 de 1993, ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes**
2. **Ley 1150 de 2007**
3. **Ley 1474 de 2011**

Marco Legal Superior

Constituyen la base jurídica del Sistema Sanitario y de Protección de Agua en Colombia.

- **Ley 9 de 1979:** *Código Sanitario Nacional. Dicta las medidas sanitarias básicas para la protección de la salud pública.*

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 11 de 22
		FECHA:	16	07
				

- **Decreto 60 de 2002:** Por el cual se promueve la aplicación del sistema de análisis de peligros y puntos de control crítico - HACCP en las fábricas de alimentos y se reglamenta el proceso de certificación.

Reglamentación Técnica Específica

Estas normas definen los parámetros microbiológicos y fisicoquímicos que el laboratorio debe evaluar.

- **Resolución 1407 de 2022:** (Ministerio de Salud y Protección Social). **Norma principal del proceso.** Establece los criterios microbiológicos obligatorios para garantizar la inocuidad de alimentos y bebidas para consumo humano en Colombia. Define límites de microorganismos (ausencia/presencia) para verificar la calidad sanitaria en 15 categorías, basándose en el riesgo a la salud y estándares internacionales.
- **Resolución 2115 de 2007:** Señala las características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.
- **Resolución 719 de 2015:** Por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública.
- **Resolución 5109 de 2005:** Reglamento técnico sobre el rotulado de alimentos y materias primas. Exige información clara, veraz y no engañosa, incluyendo nombre, ingredientes, fabricante, lote y fecha de vencimiento.
- **Resolución 333 DE 2011, 810 DE 2021 y 2492 DE 2022:** Conjunto normativo sobre requisitos de etiquetado nutricional y frontal para alimentos envasados.

Estándares de Competencia y Métodos (Normas Técnicas)

Garantizan la idoneidad del proponente y la validez científica de los resultados.

- **ISO/IEC 17025:2017:** Requisitos generales para la competencia en la realización de ensayos y calibración, incluido el muestreo. Cubre los ensayos y las calibraciones que se realizan utilizando métodos normalizados, métodos no normalizados y métodos desarrollados por el propio laboratorio. Es la acreditación exigida para el laboratorio ante la ONAC
- **NTC 5230 de 2017:** Establece el método horizontal para el muestreo microbiológico de superficies, ambientes y manos de manipuladores en la industria de alimentos.
- **NTC 4519 de 2009:** Define el método horizontal para el recuento de microorganismos viables mediante la técnica de recuento de Colonias a 30°C en alimentos para consumo humano y animal.
- **La NTS-USNA 007 de 2005:** Norma Técnica Sectorial Colombiana que establece los requisitos sanitarios para la manipulación de alimentos en la industria gastronómica.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 12 de 22
		FECHA:	16	07
				

Así mismo, en lo no regulado expresamente por las normas anteriormente citadas, se aplicarán de forma supletoria las normas civiles y comerciales vigentes. Harán parte integral del régimen jurídico del proceso las reglas previstas en la Invitación Pública, sus adendas, y los demás actos administrativos que se expidan con relación al presente proceso de selección de mínima cuantía.

EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia se acreditará con máximo tres contratos ejecutados cuyo sumatorio total sea igual o superior **al 70%** del presupuesto del proceso.

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato y/o acta de liquidación.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Objeto del contrato.
 - b) Valor.
 - c) Nombre o razón social del contratista.
 - d) Nombre o razón social del contratante.
 - e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante. Para el caso de facturas estas deberán estar aceptadas de conformidad con el art. artículo 773 del Decreto 410 de 1971, por el cual se expide el Código de Comercio.

Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados cuyo objeto se enmarque en bienes IGUALES O SIMILARES al objeto establecido en la convocatoria.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: El oferente se obliga a realizar los servicios contratados del presente proceso contractual previa coordinación con el supervisor del contrato, en los sitios de cada trabajo a ejecutar, así:

ÍTEMS	BATALLÓN O UNIDAD	SIGLA	DIRECCIÓN	UBICACIÓN
9	CADS PUERTO LEGUIZAMO	CADS Leguizamo	CII 1 –Cra 1 Frente a la Base Naval de la Amazonia	Puerto Leguizamo Putumayo

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 13 de 22
		FECHA:	16	07
				

NOTA 1: En caso de no poder ingresar Al Municipio de Puerto Leguizamo, el futuro contratista deberá hacer envío de todos los elementos e implementos, de manera segura y adecuada para que el personal del CADs pueda realizar dicho muestreo de acuerdo a la programación y hacerse cargo del costo del envío de las muestras ya tomadas.

NOTA 2: El futuro contratista debe ajustarse y cumplir los protocolos de seguridad que se hagan exigibles para el ingreso al CADs; igualmente debe coordinar con el supervisor las fechas y horas de ingreso.

NOTA 3: La Regional Sur podrá contemplar lugares y muestreos adicionales mediante la celebración modificatorios suscritos por las partes.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del objeto de la presente contratación, será máximo hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto lo último que ocurra.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.4826 del 14 de septiembre de 2026, por valor de **CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$4.075.000,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones. Con el siguiente rubro:

DEP GASTO	DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO PPTAL	DESCRIPCION	APR. DISPONIBLE
BOLMU	BOLSAS DE MUESTREO, REACTIVOS Y ANALISIS MICROBIOLOGICO	A-05-01-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$6.132.000,00

FORMA DE PAGO PROPUESTA

El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará mediante pagos parciales así:

Dentro de los sesenta (60) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

a) Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.

b) Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.

c) Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 14 de 22
		FECHA:	16	07

d) Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Fosyga y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.

e) Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

f) Informe de supervisión.

g) A partir del segundo pago anexar estado de cuentas del mes inmediatamente anterior

h) Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, para el primero pago donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá presentar la factura en original o documento equivalente a factura de venta, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- Valor total de la operación.
- El nombre del impresor de la factura.
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de las literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suoccidente con ocasión de la ejecución del contrato, NO SE PODRÁN ENDOSAR, La Vigencia de la Resolución de Facturación son de dos (02) años.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 15 de 22
		FECHA:	16	07



CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Occidente, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC)

Los precios unitarios que sean facturados deberán ser aproximados al entero, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

La AGENCIA LOGÍSTICA, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Nota: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 1: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante Circular Externa No.01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

- 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.*
- 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.*
- 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #\$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto.*

#\$15-20-00-011; Contrato; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#\$

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 16 de 22
		FECHA:	16	07
				

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

#\$15-20-00-011; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El proveedor debe aportar mensualmente certificación bancaria actualizada (Fecha de expedición no superior a 90 días calendario).

*Nota 7: **Aportar facturas de compras locales realizadas a pequeños productores como mínimo del 30% del valor del contrato, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y Decreto Reglamentario 248 de 2021. (cuando aplique)***

A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

Generales

- a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 17 de 22
		FECHA:	16	07
				

respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

- b.** Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Sur.
- c.** Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, invitación publica, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
- d.** Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
- e.** Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
- f.** Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
- g.** Suscribir el acta de recibo a satisfacción del objeto contractual y el Acta de Liquidación del Contrato.
- h.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- i.** Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II y en la plataforma SIIF.
- j.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

Específicas

- a.** Efectuar la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en los Estudios y documentos previos e invitación pública, así como el contrato.
- b.** Efectuar la prestación del servicio, en óptimas condiciones garantizando la calidad en la toma de las muestras, a través de personal profesional y/o técnico idóneo y la utilización de materiales e insumos de calidad.
- c.** Garantizar que la totalidad de los muestreos, análisis microbiológicos y fisicoquímicos requeridos en la ejecución del contrato, se realicen estrictamente bajo metodologías y procedimientos acreditados con la norma **ISO/IEC 17025**.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 18 de 22
		FECHA:	16	07

Nota: En caso de que el CONTRATISTA adjudicatario no cuente con laboratorios propios acreditados, estará obligado a **subcontratar los servicios de toma de muestras y ensayos analíticos** con un laboratorio de tercera parte que cuente con la acreditación vigente otorgada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (**ONAC**), o por un organismo internacional firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC-MRA).

- d. El o los laboratorios (propio o subcontratado) deberá mantener vigente dicha acreditación durante toda la ejecución contractual, cubriendo las matrices y parámetros analíticos específicos exigidos.

Nota: la Supervisión realizará la validación de idoneidad técnica consultando de forma directa y exclusiva el **Directorio Oficial de Acreditados del ONAC** (o la plataforma que haga sus veces). Cualquier discrepancia, suspensión, retiro o falsedad encontrada en dicha consulta será causal de declaratoria de incumplimiento contractual.

- e. Garantizar que cada reporte de resultados entregado a la entidad deberá contener de forma visible el **logotipo del ONAC** y el código de acreditación respectivo, demostrando inequívocamente que los resultados fueron obtenidos bajo el alcance de la norma ISO/IEC 17025. Los análisis que no cumplan con esta condición no serán recibidos ni pagados por la entidad.
- f. Llevar el control minucioso de la ejecución presupuestal del contrato, esto con el fin de evitar sobrepasar el valor estimado del proceso. Es exclusivamente responsabilidad del contratista, las pruebas y/o análisis de que se efectúen por fuera del valor oficial del contrato.
- g. Informar al supervisor, una vez suscrito el respectivo contrato, el número de contacto telefónico y correo electrónico dispuesto para las solicitudes de prestación de servicio.
- h. Enviar vía correo electrónico al supervisor con antelación (mínimo 2 días) a la prestación del servicio previamente solicitado por el supervisor, nombres y apellidos, número de documento de identificación del personal que realizara la toma de las muestras, donde aplique y tipo de vehículo y placa del mismo (si aplica) para gestionar el ingreso a cada Unidad Militar.
- i. Garantizar la entrega oportuna de los resultados de laboratorio debidamente firmados por el personal autorizado, contando los plazos a partir del momento exacto de la finalización de la toma de muestras en cada Unidad de Servicio, los cuales deberán ser entregados en un plazo **no mayor a ocho (8) días hábiles**. Dichos resultados deberán ser cargados en formato digital (PDF) al correo del supervisor y, de ser requerido por la Supervisión, entregados en físico.

Nota: el contratista deberá notificar de manera inmediata por vía correo electrónico a la Supervisión del Contrato, en un plazo **no mayor a veinticuatro (24) horas**, ante cualquier resultado presuntivo positivo de patógenos de alta criticidad (tales como *Salmonella spp.* o *Listeria monocytogenes*) o recuentos fuera de norma que representen un riesgo inminente para la salud del personal.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		Página 19 de 22	
		VERSIÓN: No. 03			
		FECHA:	16	07	2025
					

- j. Mantener vigentes, durante la ejecución del contrato, todas las licencias y/ permisos requeridos para la prestación del servicio, conforme a los requerimientos de las normas que rigen la materia.
- k. Efectuar la facturación de los servicios efectivamente prestados en cuanto el supervisor dé el visto bueno, posterior a dicha prestación en un plazo no mayor a un (01) día hábil.
- l. Corregir, a la mayor brevedad posible, cualquier deficiencia que se presente en la prestación del servicio, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.
- m. Disponer de un correo electrónico oficial, exclusivo para la solicitud de prestación del servicio objeto del contrato, garantizando la accesibilidad y consulta al mismo, de modo que, no se presenten dificultades en la prestación del servicio.
- n. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados.

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsible, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, y en cumplimiento con lo establecido la Sección 7 DE LOS RIESGOS EN LOS PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, Artículo 2.2.2.1.7.1., Tipificación, estimación y asignación de riesgos, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Control A Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	Responsable Por Inmplementar El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierto del proceso de selección	3	5	8	Extremo	Alim	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alto	Si	Alim	Desde la estructuración	En la Adjudicación	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	General	Externo	Ejecución	Operativa	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor	A partir de la suscripción del contrato	Hasta el término del plazo de ejecución	Informe de supervisión	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Operativa	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	A partir de la suscripción del contrato	Hasta el término del plazo de ejecución	Informe de supervisión	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Falta de calidad del servicio a contratar	Deficiencia en la ejecución del contrato	3	5	5	Medio	Contratista	Realizar pruebas de calidad en el momento de recibo	3	5	8	Extremo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del contrato	Hasta el término del plazo de ejecución	Requerimiento al contratista-informe de supervisión	Informe de supervisión

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN				CÓDIGO: CT-FO-39				
					VERSIÓN: No. 03		Página 20 de 22		
					FECHA:	16	07	2025	

5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Bloqueo de vías de acceso	Aumento del plazo de ejecución	2	2	4	BAJO	Contratista	Verificación de la periodicidad de la ocurrencia	3	3	6	Alto	Si	Alim - contratista	Hasta el término del plazo de ejecución	Hasta el término del plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
---	------------	---------	-----------	-------------	---------------------------	--------------------------------	---	---	---	------	-------------	--	---	---	---	------	----	--------------------	---	---	---	--------

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado, la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía **contrato de seguro contenido en una póliza** que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas.

La cual, deberá ser constituida a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Sur, identifica con Nit. 899.999.162-4, y presentada ante la oficina de contratos, para que surta la aprobación correspondiente y de forma posterior ser anexa al respectivo expediente contractual.

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Valor asegurado: Veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato. Con una vigencia igual a la ejecución del contrato, de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.
Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado a la Entidad.	Calidad del servicio	Valor asegurado: Veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato. Con una vigencia igual a la ejecución del contrato de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Valor asegurado: Cinco (5%) sobre el valor total del contrato. Con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más.

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE) (De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

INSPECCIONES:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
N/A	N/A	N/A	N/A

AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
----------	-------	-------	-------------

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39			
		VERSIÓN: No. 03		Página 21 de 22	
		FECHA:	16	07	2025

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

Comité estructurador Técnico	Nombre	Cargo
	PD Maria Deicy España Bahos	Líder SST-GA

Comité Evaluador Técnico	Nombre	Cargo
	TD. Sara Lucia Hernández Zambrano	Técnico de CADS

Supervisor	Nombre	Cargo	Cedula	Teléfono
	PD Maria Deicy España Bahos	LIDER SST-GA	1.122.726.689	3208477253

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Tabla 1.
Anexos adicionales

1. PLAN ANUAL DE AQUISICIONES	MARCAR CON X ANEXO ADICIONAL
Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión. No. Solicitud de Pedido de SAP	☐ 70171501 PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EFECTUAR 70171503 MUESTREO Y ANALISIS MICROBIOLÓGICOS Y 05151501 FÍSICOQUÍMICOS DE MATERIAS PRIMAS, 05151500 SUPERFICIES, MANIPULADORES Y AMBIENTES, (...) Septiembre Septiembre 3 Mes (s) Mínima cuantía - 4.075.000 COP 4.075.000
2. OBRAS Y MANTENIMIENTO	
Diseños actualizados, revisados y aprobados Licencias Permisos Ambientales Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)	
3. VIVERES FRESCOS Y SECOS	
Fichas técnicas de productos	

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: CT-FO-39		
		VERSIÓN: No. 03		Página 22 de 22
		FECHA:	16	07
				

aprobadas y actualizadas Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)	
4. COMBUSTIBLES	
Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)	
5. OTROS BIENES /SERVICIOS	
Fichas técnicas (si aplica) Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica) Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.	

ELABORÓ.	APROBÓ
NOMBRE: PD. María Deicy España Bahos	NOMBRE: PD. Helbert Johann Sabogal Días
CARGO: Líder SST-GA	CARGO: Coordinador Administrativo
FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	FIRMA DE APROBACIÓN: ORIGINAL FIRMADO